



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00074356- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por nacimiento de hijo/a, realizado por la estudiante Florencia Abigail Gómez, DNI 38645061, desde el el 09/02/22 y hasta el 09/04/22; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2022-00118301-UNC-SAE#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil por nacimiento de hijo/a, a la estudiante Florencia Abigail Gómez, DNI 38645061, desde el el 09/02/22 y hasta el 09/04/22 , de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en IF-2022-00118223-UNC-SAE#FCS

Artículo 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la interesada, al Área Enseñanza de la FCS y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos, oportunamente, archivar.

